



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº. 059

2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 04 FEB. 2025

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 30 de enero 2025 de Compensación de Vacaciones Truncas que corresponde al ex Trabajador Marco Antonio Rojas Flores, por cese en el que fue contratado por la modalidad de reemplazo temporal como Chofer I de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo STF, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que con Reporte N°019-2025-GRJ/ORAF/ORH-CUC la Unidad de Control reporta que con Resolución Directoral Administrativa N°528-2024-GR-JUNIN/ORAF, el Sr. Marco Antonio Rojas Flores fue contratado como Chofer I de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, de Nivel Remunerativo STF, registrando asistencia del 04/04/2024, en la modalidad de reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, y con Resolución Directoral Administrativa N°886-2024-GR-JUNIN/ORAF prorrogan de contrato como Chofer I del Gobierno Regional Junín, registrando asistencia hasta el 31/12/2024.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece " el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VACACIONES TRUNCAS	
MUC + BET para el año 2024	822 + 0 = 822.00
Desde 04/04/2024	08 meses
Hasta 31/12/2024	

Compensación por vacaciones truncas: Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel Remunerativo:	(STF)
Monto mensual:	S/. 822.00
Compensación Vacacional Truncas:	8 meses
822.00*8/12 = S/.548.00	

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Directoral Administrativa N°528-2024-GR-JUNIN/ORAF y la Resolución Directoral Administrativa N°886-2024-GR-JUNIN/ORAF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ al Sr. Marco Antonio Rojas Flores la suma de quinientos cuarenta y ocho con 00/100 (**S/. 548.00**) por Compensación de Vacaciones Truncas por cese en el servicio, configurado como el término de su contrato bajo la modalidad de reemplazo temporal como de Chofer I de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo STF, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Mnemónico : 101
 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) : 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
 SU DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL